

VEMOLPROM, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad escindida)****VEGA PALOMARES,
SOCIEDAD LIMITADA****EXPLOTACIONES AGRARIAS
BRUJUELO, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Vemolprom, Sociedad Limitada celebrada el 22 de noviembre de 2008, ha aprobado la escisión parcial de la referida compañía con división de una parte de su patrimonio en dos partes, y adjudicación de cada una de ellas a las sociedades beneficiarias Vega Palomares, Sociedad Limitada y Explotaciones Agrarias Brujuelo, Sociedad Limitada. Las sociedades beneficiarias quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, dimanantes del patrimonio recibido.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Asimismo se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión corresponde a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Jaén, 22 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Manuel Vega Molinero.—68.380.

y 3.ª 28-11-2008

VIAJES TABIRA, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9.º de los Estatutos de la sociedad, y 94 y siguientes de la LSA, se convoca a todos los accionistas de Viajes Tabira, S. A., a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 22 de diciembre de 2008, a las 10,00 horas de su mañana, en el domicilio social, y en el mismo lugar, 24 horas después, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para los ejercicios 2008 y 2009.

Tercero.—Facultar al Presidente del Consejo para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la inscripción de los acuerdos adoptados.

Durango, 24 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo, Javier Garitaonandia Valmaña.—69.138.

**VICENTE JAVIER PALMER
SICILIANO***Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barbera Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 148/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Estefanía Muñoz Villanueva, contra Vicente Javier Palmer Siciliano, con N.I.F. 20249107E sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10-11-08 auto por el que se declara al ejecutado Vicente Javier Palmer Siciliano, en situación de insolvencia Total por importe de 7.281.86 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—67.124.

VIVEROS O PIÑEIRO, S. L.**(Sociedad absorbente)****O PIÑEIRO CENTRO****DE XARDINERÍA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Viveros O Piñeiro, Sociedad Limitada», y de «O Piñeiro Centro de Xardinería, Sociedad Limitada», del día 12 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, el proyecto de fusión por absorción de «O Piñeiro Centro de Xardinería, Sociedad Limitada», por «Viveros O Piñeiro, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de «O Piñeiro Centro de Xardinería, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 18 de noviembre de 2008.—Los Administradores de «Viveros O Piñeiro, S.L.», Venancio Outeda Villanueva, y de «O Piñeiro Centro de Xardinería, S.L.», Beatriz Sueiro García.—67.909. y 3.ª 28-11-2008

**WELLKER CONSULTORES
INMOBILIARIOS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Encarnación Gutiérrez Guño, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 389/2008, ejecución número 69/08, seguidos en este Juzgado a instancia de María Eugenia de la Fuente Negrete contra la empresa Wellker Consultores Inmobiliarios, S.L., se ha dictado en fecha 15.10.08 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 843,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guño.—67.078.

WITTMANN ROBOT SYSTEM, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****BATTENFELD IBÉRICA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el Acta de Consignación de Decisiones del socio único de la sociedad «Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal», así como el Acta de Consignación de Decisiones del socio único de la sociedad «Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas el día 14 de noviembre de 2008, han acordado la fusión por absorción de «Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» por parte de «Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal».

Como consecuencia de la fusión, «Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal» recibirá en bloque los elementos patrimoniales activos y pasivos de «Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», la cual se disolverá, sin liquidación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2008, así como el derecho de oposición de los acreedores, que podrán ejercerlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—Administrador único de Wittmann Robot System, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Werner Wittmann. Órgano de Administración de Battenfeld Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Georg Emanuel Tinschert (Presidente); don Werner Wittmann (Vicepresidente); don Gregor Gobel (Consejero-Secretario).—67.911. y 3.ª 28-11-2008